

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

ÁMBITO: Salud - Peru

FICHA  
SP - 1



ÁREA: Francisco Meoqui

HOJA  
1 de 2



**CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO:** Urbano Consolidado (SUC)

**INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN:** Plan General (Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo)

## MEMORIA DE ORDENACIÓN

Objetivos:

- Facilitar el acceso y prestación de servicios a la población residente.
- Mejorar la conexión de la Calle Enrique de Anaga y Pista Militar con el puente Javier de Loño Pérez.
- Resolver las fachadas de las manzanas hacia el barranco.

Instrucciones:

- Se proyectará un peatonal de ribera sobre el muro de canalización del barranco, así como peatonales transversales que conecten la Calle Francisco Meoqui y Pista Militar con el peatonal de ribera.

- Se trasladará el enlace de la Pista Militar hacia el estribo del Puente Javier de Loño, con la finalidad de continuar la Calle Enrique de Anaga - Guanichemar con toda su sección y facilitar el acceso a dicha Pista.

Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: 30 NOV. 2005.....

Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C Occidental

Garmen Neri Cordobés Sánchez

## PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso y Tipología Característicos (UTC):

Residencial Colectiva Cerrada.

Usos Prohibidos:

Industrial: Industrias y Talleres Industriales en Categoría 1ª.

Terciario: Comercio en Categorías 3ª, 4ª y 5ª.

Oficinas en Categorías 2ª, 3ª y 4ª.

Salas de Reunión en Categorías 2ª, 3ª y 4ª.

Tipos Edificatorios:

Cerrada.

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

ÁMBITO: Salud - Peru

FICHA

SP - 1



ÁREA: Francisco Meoqui

HOJA

2 de 2



## Edificabilidad:

Altura máxima dos plantas a vías en una profundidad máxima de diez metros.

Los escalonamientos que se produzcan debido al desnivel existente entre el peatonal de ribera y las Calles Francisco Meoqui y Pista Militar se resolverán con fachadas aparentes.

## Retranqueos:

Dos metros a peatonal de ribera.

## Fuera de Ordenación:

Quedan fuera de ordenación, en los términos del Artículo 44.4 del DL 1/2000, los edificios afectados por espacios libres en ladera de máxima pendiente junto al puente.

## GESTIÓN PÚBLICA:

### Actuaciones Aisladas:

**AA.SP.1:** Obtención de suelo para la ejecución de espacio libre.

Instrucciones: La Sección Transversal de los peatonales será de cuatro metros como mínimo.

Sistema de Actuación:

Suelo: Expropiación.

Ejecución: Obra Pública Ordinaria.

**AA.SP.2 y SP.3:** Peatonales de ribera.

Sistema de Actuación:

Suelo: Cesión.

Ejecución: Obra Pública Ordinaria.

